Año V. Alicante Miércoles 10 de Octubre de 1883. Núm. 1.513

LA UNION DEMOCRÁTICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . . 1'50 pesetas mes.
En los demás puntos. . 5 id. trimestre.
Fuera de España. . . 15 id id.
Números sueltos . . . 0'12 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficina de la Redaccion y Administracion, Parque, 15 principal.
Todas las reclamaciones y correspondencial Director y Administrador **D. Rafael Sevila**

LISTA DE SUSCRICION

á favor de las familias de las víctimas de la catástrofe de Villena, abierta en la redaccion de este periódico.

	Pts.	Cts.
Rafael Sevila.	5	
Rosa Montoya de Sevila. . . .	2	
Francisca Sevila y Montoya. . . .		50
Rafael Sevila y Montoya.		50
Tomás Sevila y Montoya.		50
Rosa Sevila y Montoya		50
Eduardo Oarrichena	1	
Ramon Vidal y Bossio.	5	
José Vidal y Bossio.	3	
Joaquin Romero.	1	
Miguel Bedoya, ...	2	
Total.	21	

(*Se continuará.*)

LOS PARTIDOS LIBERALES DE ESPAÑA.

Causa verdadera pesadumbre contemplar el estado de division en que se encuentran actualmente los partidos liberales en nuestro país; nadie quiere entenderse, todos, ó la mayor parte, aspiran únicamente á la realizacion de sus aspiraciones, calcadas siempre sobre el medro personal y rara vez sobre los intereses de la pátria.

En estos momentos críticos en que los sucesos se embrollan de tal manera que el ojo más avizor no llega á divisar su alcance, esa descomposicion injustificada que se advierte entre las huestes liberales, debe desaparecer para que, confundidas en un mismo deseo y obedeciendo á una sola voluntad, se presenten como elemento que dificulte y conjure los conflictos que encima se nos vienen, sin que haya hoy por desgracia una fuerza poderosa en condiciones capaces de contrarestarlos. Para que esto no suceda no sobran tantos medios como se siente carencia de patriotismo.

Nuestra nacion es altiva y poderosa, amante como ninguna de su independencia, modelo de abnegacion cuando de sacrificios se trata; pero desde el momento en que cada individualidad se considera con aptitud sobrada ó con méritos suficientes para ser caudillo de un grupo más ó menos numeroso, en el mismo instante que cada cual sueña con la jefatura del poder central, ó con la cartera de un ministerio, aquella nacion, dotada de férvido entusiasmo, se empequeñece en tales términos, que hasta en el concierto de los pueblos cultos se la hace figurar como entidad representada por cuadrilla de jitanos ó salteadores de caminos.

Esta idea mal formada que de nosotros se tiene y que eclipsa todos nuestros hábitos y costumbres, que merma todas nuestras grandezas y probada virilidad, se fomenta al calor de criminales decepciones, por esas luchas intestinas que nos devoran, entre la terquedad que mostramos de aparecer siempre en medio de la mayor y más perturbadora confusion.

Los hijos de España han sido y son hoy los mismos que sucumbieron bajo las ruinas de Sagunto y de Numancia, aquellos que pasearon victoriosas sus banderas hasta los últimos confines del mundo, los que en Trafalgar prefirieron sepultarse como buenos en la inmensidad del abismo antes de volver el rostro hácia la deshonra; pero necesitan para evidenciar sus grandezas hombres integérrimos que con el ejemplo de cívicas virtudes sepan conducirlos por la senda del deber y del patriotismo. Por desdicha esto no se consigue con la actual division.

Hoy que la pátria abatida llama á la puerta de sus amantes hijos, entre la incertidumbre que reside en todos los ánimos y la desconfianza que se advierte en todas las clases sociales, tenemos los que figuramos en la vanguardia del progreso, deberes ineludibles que cumplir, si no queremos legar á la posteridad el oprobio y la vergüenza.

La union es nuestra divisa; cobijémonos todos bajo los pliegues de la bandera sacrosanta de los derechos del pueblo y habremos cumplido como buenos.

CIRCULAR A LOS FISCALES.

Por la importancia que encierra, damos íntegra á continuacion la circular que el fiscal del Supremo ha dirigido á los de las Audiencias, y que ha sorprendido mucho en las actuales circunstancias.

Nos limitamos por hoy á copiarla, ocupándonos otro dia de ella con el detenimiento y extension que merece.

Dice así:

«La ley de 26 de Julio del corriente año, que regula el ejercicio del derecho á emitir las ideas por medio de la imprenta, ha reconocido que la libertad del pensamiento, expresado por la palabra escrita, no debe depender de la voluntad de los gobiernos, y que la legislacion sobre la prensa necesita concretarse á facilitar la manifestacion de ese decrecho.

Derogada la ley de 7 de Enero de 1879, ya no existen los llamadas delitos de imprenta y sus penas y han cesado los tribunales y el ministerio fiscal, que especialmente fueron creados para intervenir en talos asuntos.

Inspirándose en el espíritu que uniformó la Constitucion de 1869, y con el mútuo acuerdo y leal concurso de los elementos que constituyen el poder legislativo en este país, se ha verificado bajo la monarquía constitucional de D. Alfonso XII, esa trasformacion de tanta importancia para la libertad, mediante la cual, el poder ejecutivo no se mezcla ni conoce en cuanto se relaciona con el castigo de los delitos y faltas que puedan cometerse por medio de la imprenta, y se coloca á ésta al amparo del poder judicial, que es la más firme y sólida garantía de todos los derechos.

Al ministerio público, llamado á velar por la observancia de las leyes en los asuntos judiciales y á promover la accion de la justicia en lo que concierne al interés social, corresponde prestar en primer término su valioso concurso para que el derecho que tiene todo ciudadano español á emitir libremente sus ideas, sea absolutamente respetado, sirviendo de escudo á la legítima manifestacion del pensamiento, y persiguiendo, en su caso, los abusos que por medio de la prensa se cometan.

Por esta razon, y porque así además lo requieren algunas consultas dirigidas á este centro por varios fiscales de audiencias, se considera el infrascrito en el caso de dar ciertas instrucciones relativas á esta grave y delicada materia.

El art. 13 de la Constitucion, al sancionar el derecho á todo español, á emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujecion á la censura prévia, no señala restriccion alguna en el ejercicio de ese derecho, que, como todos los consignados en la ley fundamental, tiene únicamente los límites que su propia naturaleza le impone, subordinándolo al respeto á las instituciones que la misma Constitucion consagra, y á las naturales exigencias del derecho ajeno.

La única legislacion aplicable es la ordinaria. Cuanto no se halle comprendido en las disposiciones del Código penal, es permitido al escritor. Pero todo aquello que sea una injuria ó amenaza á la sagrada inviolable persona del rey, ó signifique una provocacion directa á dicho delito, ó á un cambio en la forma de gobierno ó á cualesquiera de los hechos que constituyen la rebelion ó sedicion, y á los restantes delitos que se determinan en las indicadas disposiciones, debe ser inflexiblemente objeto de persecucion y castigo.

No de otra suerte se podrá seguir ejercitando el espresado derecho que, respondiendo á una necesidad de la personalidad humana y á una exigencia de los pueblos cultos, no es, ni debe ser, incompatible con el poder social, las instituciones del país y los derechos de los demás.

Las dificultades que, en algunos casos, puedan ofrecerse para distinguir cuando precede el escritor dentro de la esfera de su derecho, y cuando abusó de éste al efecto de ejercer la accion penal, serán vencidas por la ilustracion de los funcionarios del cuerpo fiscal con el estudio del artículo, suelto ó noticia de que se trate, y la natural y sencilla aplicacion de las prescripciones del Código penal en que puede hallarse comprendido el caso.

Aunque los delitos cometidos por medio de la prensa, tienen la misma naturaleza jurídica que los restantes de que se ocupa el citado Código; y aunque no ha de tratarse aquí hoy de este punto que el relativo á la aplicacion del derecho constituido, es innegable que aquellos presentan ciertos caractéres que, en ocasiones, exigen particular atencion.

Salvo el caso, que no es frecuente, de una provocacion seguida de efecto, los delitos cometidos por medio de la imprenta obran preferentemente sobre los espíritus, y no tanto sobre las cosas materiales.

Producto del pensamiento, el delito de la palabra ó su similar, el que se realiza sirviéndose de la prensa, influye en primer término sobre aquel, sin que por ello deje de significar una infraccion legal punible.

De aquí, que cuando en esos delitos no se vea más que una tendencia á ocasionar el desórden, como entiende la ley inglesa, práctica ante todo, no es posible dejar de castigarlos como allí se castigan, y á la manera que en España y en otros muchos países se penan las manifestaciones de los delitos que no han llegado á consumarse.

Si cualesquiera que estos sean, es siempre necesario estudiarlo bajo su aspecto subjetivo, lo es mucho más refiriéndose á los que se cometan por medio de la imprenta, para no confundir el simple error, con el propósito de faltar á las leyes ó de perjudicar á la sociedad.

Para hacer ese trabajo, verdaderamente delicado, no basta el exámen de las frases que pueden servir de causa inmediata á la persecucion; hay que fijarse en el discurso, en el artículo, en la obra entera; en su conjunto y en sus detalles, se han de apreciar sus formas y su esencia, para que el tribunal pueda formar criterio exacto de la naturaleza, alcance y motivos del asunto.

De recordar es aquí otra vez á Inglaterra, que consagra como derecho, en favor del acusado, la peticion de que el escrito se lea completamente. Pues este derecho del procesado, es un deber de la accion pública para fundar sólidamente sus conclusiones.

Estudiando los términos del impreso, las audacias de la hipótesis, las temeridades de la utopia, las reticencias irónicas, las alusiones más ó menos veladas, los caractéres empleados, las palabras subrayadas, las frases sin concluir ó en suspenso, y, en resúmen, cuanto conduce á demostrar el sentido que realmente se ha pretendido dar á lo escrito, podrá ser conocida la parte subjetiva del delito.

A todo lo dicho convendrá agregar las comprobaciones estrínsecas que se funden en la conducta anterior del periódico, en las circunstancias de

lugar y tiempo en que se publique el escrito, y cuando además merezca especial meditacion.

Cuando el resultado que ofrezca ese trabajo lleve al ánimo del ministerio fiscal la conviccion de que se encuentra ante un caso comprendido en las disposiciones del Código penal, porque todo ello establezca una presuncion *juris tantum* de criminalidad, habrá de ejercitar la accion correspondiente en la forma y términos que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

Si luego, en el curso del proceso, el escritor consigue allegar elementos de conviccion que destruyan esa racional presuncion respecto á la culpabilidad de su propósito, el ministerio fiscal rectificará en el acto sus apreciaciones, y deberá proceder como en los restantes asuntos en que interviene, conforme con lo que le dicten su conciencia y las prescripciones legales, que es hasta vulgar que el representante de la ley, en los juicios obre lo mismo en persecucion que en defensa del acusado, segun se confirmen ó desvanezcan los cargos en que antes se hubiera fundado.

No es oportuna la ocasion de discutir aquí si las disposiciones del Código penal vigente necesitan mayor desarrollo, y al propio tiempo cierta prudente templanza en los castigos que actualmente pueden ser impuestos por los delitos de que se trata.

Parece cercano el dia en que se lleve á efecto la reforma proyectada del Código, y de esperar es que entonces se hayan hecho las convenientes correcciones relacionadas con esta materia.

Mientras esto no se realice, hay que atenerse á las disposiciones vigentes y pedir su aplicacion de la manera que el estudio del caso exija, sin perder de vista las indicaciones hechas, para que se procure que la jurisprudencia que se siente, no se reduzca á la copia ó glosa parca y deficiente del artículo aplicable del Código, siendo por el contrario una razonada explicacion de su espiritu y contesto, como de su relacion al punto sobre que verse.

Este centro se promete del celo de los fiscales de las audiencias que, siempre que sea posible, despacharán por sí estos asuntos interviniendo personalmente en todos los actos de dichos procesos que ha de ser representado el ministerio público.

No necesita esta fiscalía llamar la atencion sobre las disposiciones contenidas en los artículos 12 y 14 del citado Código, porque son bien conocidas por los funcionarios del cuerpo fiscal, y seguramente las tendrán en cuenta al ocuparse de los delitos cometidos por medio de la prensa.

Tampoco es necesario recordar la respetable circular del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia de 30 de Julio de este año apropósito de estos asuntos, y abriga el infrascrito el convencimiento de que son y serán observadas sus instrucciones por todos los dignos funcionarios del ministerio fiscal.

Para que este cumpla los deberes que le impone la ley citada de 26 de Julio, el Excmo. señor ministro de la Gobernacion cuida de que, por los gobernadores y autoridades locales, se ponga á disposicion de los representantes del ministerio público uno de los ejemplares de los periódicos á que se refiere el art. 11 de la mencionada ley.

Tenga en cuenta el ministerio fiscal la importancia de la mision que se le ha confiado y que ha venido á aumentar considerablemente sus ya numerosas y trascendentales funciones.

Sea ante el poder judicial el defensor de la Constitucion en esta interesante materia. Comprenda que de su acertada y celosa gestion en los tribunales, depende principalmente, tanto que sea una verdad práctica la libre emision del pensamiento, como que ese sagrado derecho no se convierta en arma destructora contra las instituciones y la sociedad, ó en elemento perturbador de la armonía jurídica que constituye el bienestar del Estado y de todos los ciudadanos.»

LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS.

El periódico *Le Temps* de Paris, cuyas informaciones, acerca del ministerio de Relaciones exteriores de Francia, han sido siempre muy autorizadas, dice en la última hora del número llegado ayer:

«Podemos afirmar, contradiciendo los informes de algunos periódicos, que España no ha presentado nota alguna diplomática.

Ha habido únicamente un paso (*demarche*) dado en los términos más corteses por el duque de Fernan-Nuñez: entre las observaciones hechas por el embajador en nombre de su gobierno, unas se refieren á la falta de persecucion (contra los alborotadores), otras á la no insercion integral de las palabras cambiadas entre el rey de España y el presidente del Consejo. Sobre ámbos puntos las contestaciones del gobierno francés han parecido desde luego favorables para llegar fácilmente á una inteligencia.»

Aunque el telégrafo habia trasmitido la sustancia de estas palabras, creemos de algun interés reproducirlas textualmente, porque leyéndolas con detenimiento se comprenderá cuánta distancia hay entre lo que aquí se ha hecho y la forma de entablar las reclamaciones por tristes sucesos sériamente censurados, pero exagerados por pasion noble y por intereses no tan disculpables.

La nota, ó mejor dicho, conjunto de observaciones enviadas al duque de Fernan Nuñez para que fundado en ellas practicase las convenientes gestiones cerca del gobierno francés, abraza, segun el *Fígaro*, estos cuatro puntos, que constituyen las quejas ó agravios del gobierno español:

1.° Que el gabinete Ferry no ha abierto hasta ahora sumario acerca de los hechos ocurridos en Paris el 29 de Setiembre;

2.° Que tampoco ha perseguido á los autores ó promovedores de aquella manifestacion;

3.° Que el gobierno español considera insuficiente la nota publicada en el *Officiel*;

4.° Que no considerando á la Agencia *Havas*, como órgano suficientemente oficial para representar á un gobierno, espera que el gabinete de Paris, reprobando los actos desagradables de que se trata, sabrá dar al incidente, objeto de estas representaciones, una solucion que pueda satisfacer al pueblo español.

En cuanto el duque de Fernan-Nuñez recibió el despacho, dirigióse al presidente del Consejo primero, y al ministro de negocios Extranjeros despues, celebrando con ambos cordiales entrevistas, cuyo sentido satisfactorio telegrafió enseguida al gobierno español.

CARTAS Á UN AMIGO.

TERCERA.

Amigo Pascual: Las cosas siguen como estaban. Nada de notable ha ocurrido durante las 48 horas que median desde mi última, en la que te pintaba con pobre colorido, es verdad, pero con exactitud los males que causa la reaccion y su compañera inseparable la ignorancia, y como te creo convencido de ello y como espero haya leido la carta el amigo de los sotanas, tengo la seguridad que echará pestes de mí. Debo decirte, no obstante, que esto me importa poco y á tí te debe tener sin cuidado que se amosque tu consejero.

En Alicante tenemos un cielo purísimo menos el dia que llueve, como ocurrió anteayer, debido á que el bueno de San Francisco se desciñó el cordon de su hábito, largándonos el *gran cordonazo* que á estas horas habrá hecho naufragar muchos barcos tripulados por católicos, apostólicos, romanos, que como nos enseñan los libros aprobados por la censura eclesiástica son los elegidos de Dios en la tierra. Eso es para que te fies en la proteccion de los santos de alta y pequeña gerarquía.

En Alicante tenemos un par de millones de proyectos referentes á toda clase de asuntos y de mejoras y de adelantos; yo que asisto puntualmente á las sesiones del ayuntamiento, salgo aturdido con tanto proyecto, con tanta mocion como se presenta y al salir de allí, como que sueño en magníficas calles y en suntuosos palacios, encuentro detestable el afirmado de las de Alicante, pobres los edificios, opacas las luces del gas; pero á ¿qué continuar? La ciudad me parece lo que es, una capital de provincia de tercer órden con mas faltas que una suegra y con mas pretensiones que un diputado á Córtes cunero y en vísperas de elecciones.

Chico, se me olvidaba: Consuelo se ha casado muy ventajosamente, segun asegura su papá, con un *sesenton* de rostro apergaminado, reuma, jaqueca y una pata menos; que procura disfrazar sus achaques vistiendo á la última moda y usando quevedos, por mas que vé á cien leguas á una moneda de cinco duros. Le han prometido hacerlo concejal en la primera jornada, y con esto y con el amor de Consuelo, se crée feliz. Si quieres que te diga la verdad, conociendo como conozco la *idiosincracia* de nuestra buena amiga Consuelo, me recelo una catástrofe. Anoche estaba en un palco del bonito teatro Español y aplaudia á rabiar al insigne Llorens en una comedia de costumbres en que el esposo hace un papel deplorable.

Mientras no desaparezcan (y no desaparecerán), los matrimonios por interés, habrán muchas Consuelos en el mundo.

De política nada: mucho patriotismo falsicado; mucho hablar fuerte; mucho decir qué haremos y aconteceremos con Francia, y el que más y el que ménos es un pacífico ciudadano con seis chiquillos que se asusta hasta de su sombra, y que caso de llamarle á empuñar un fusil le diria á la pátria haciéndole la mamola: «Espérate que ya vuelvo.» No sea esto decir que esto no es la Pátria de los Pelayos y Viriatos y de pueblos como Numancia y Zaragoza, no; sino que cuando las cosas se salen de su límite exagerándolas, producen efecto contra-producente. Ya te lo apuntaba en una de mis anteriores. Aquí hay gato encerrado. Sagasta, ese gran fusionista del tupé ex-progresista, ex-republicano, y ex-fracmason ha apelado á los recursos patrioteros con motivo de los últimos sucesos de Paris para sostenerse en el poder, y estoy seguro que en el fondo de su corazon siente que se haya arreglado satisfactoriamente para Francia y España lo que se creyó en un principio gran complicacion. De todo esto se rie y se frota las manos de gusto, Cánovas, el gran artillero, á quien hago la justicia de reconocer tacto y prudencia, pues desde el primer dia se opuso al efectuado viaje de D. Alfonso á Alemania. El socarron de Bismarck ha dejado ver el juego; procura tú amigo Pascual, si juegas á la brisca con el Alcalde de ahí, no te la conozca porque os muy ladino y capaz de sentarte la mano si sabe que estás afiliado al partido de los descamisados ó *sans culatte*. Son las dos de la madrugada y me siento rendido de fatiga: la luz se apaga cansada como yo y lanzando un significativo ¡Ah!........ dejo la pluma para tomar la horizontal en mi modesta y bendecida cama.

Tuyo

X.

CARTA POLÍTICA.

Madrid 7 de Octubre de 1883.

Sr. Director de LA UNION DEMOCRÁTICA.

Querido amigo y compañero. Los ministeriales dan por terminada la cuestion internacional. La nota-esplicacion publicada por el *Officiel* por la que se declara auténtica y oficial la version comunicada á la prensa por la agencia Havas, ha bastado á los fusionistas para dar por terminado el conflicto. Verdad es, que no se ha pasado á la vecina república nota alguna diplomática, reduciéndose las negociaciones á las entabladas por nuestro embajador, por las instrucciones telegráficas recibidas. La prensa inglesa considera que la satisfaccion ha sido lo suficientemente esplícita para dar por terminado el conflicto.

El señor Sagasta no encontrando medio de prolongar el aplazamiento de la crísis puesto que dá por terminado el pretesto, asegura por medio de sus amigos oficiosos, que ésta quedará resuelta mañana. Mas no se crea que como todo el mundo esperaba implicará un cambio político, en consonancia con las aspiraciones del país. El señor Sagasta ha hallado el medio de prolongar su anémica existencia, reformando el ministerio con otros fusionistas ménos gastados ó más olvidados, aspira á *ir viviendo*, que hasta que llegue el inevitable momento de la reunion de las Córtes, y entonces, y despues del discurso de rúbrica presentar su renuncia antes que empiecen los rudos ataques que han de dirigirle.

La izquierda considera deficientes las esplicaciones dadas por Francia, y cree que no puede en modo alguno considerarse ultimado el asunto.

El Sr. Duque de la Torre, segun se asegura, está dispuesto á la transaccion con el Sr. Sagasta, no para que la izquierda le preste su incondicional apoyo, sino única y esclusivamente para que algunos de sus amigos menos avanzados, pueda ingresar en las filas de la fusion.

Se asegura que dicha transaccion, mas que en obsequio de su antiguo amigo, ha sido hecha en daño de los conservadores.

Los liberales, sea cualquiera su procedencia, se allanan á todo antes que á la entrada en el poder del Sr. Cánovas, pues conocen que por muy compacta y disciplinada que esté la izquierda, es un partido demasiado nuevo para poder resistir á la política conservadora, no contando como no cuenta con gran parte de los elementos mas avanzados. Si se logra el pensamiento de la formacion del gran partido liberal, poniendo cada uno de su parte la dósis de patriotismo, lealtad y desinterés necesarios para el objeto, entonces no se mostrarán recelosos y harán frente con ventaja, á ya autorizada manera de gobernar de los conservadores.

Suyo affmo.

El Corresponsal.

Crónica local y general.

Valor es menester en estos desventurados tiempos que alcanzamos para emitir franca y lealmente una opinion política cualquiera que no se ajuste á los estrechos moldes del criterio fiscal; y mas valor aun para seguir impertérritos la campaña contra los malos gobiernos. Pero por mas que se diga de este siglo y de estos hombres y de esta prensa periódica lo que se quiera, lo cierto es que no faltan hombres de viril entereza que le digan al país la verdad sin ambajes ni rodeos.

Nuestros apreciables colegas *El Porvenir*, *El Liberal* y *El Globo* han hecho una campaña brillante estos dias en contra de los planes germánicos del gobierno y de algunos periódicos mal aconsejados que han mojado su pluma en hiel, para

destilarla en sus columnas contra la Francia republicana.

El Eco de la Provincia que no quiere ver esto, porque no entra en sus planes verlo, censura al *Liberal* en dos ó tres sueltos al correr de la pluma escritos, y que si son adecuados para un periódico ministerial, no cuadran en las columnas del diario que ha dejado pasar sin protesta lo dicho por *El Graduador*, que para apreciar lo de Paris ha estado á su lado. ¿Es que *El Eco* no ha leido, ó es que le conviene callar? Sea lo que fuese *El Liberal*, ha dicho lo que debia decir y *El Eco de la Provincia* es injusto en su acerba y acerada crítica.

No ha habido tanto entusiasmo como se supone, y aun el que ha habido, mucho falsificado; esa es la verdad y no otra.

—Los que asistimos á la funcion de anteanoche verificada en el teatro-circo á beneficio de las familias de las víctimas de Villena, tuvimos ocasion de observar que este teatro-circo no reune condiciones de comodidad necesaria para el público, pues toda el agua que las nubes nos regalaban en esa noche caia sobre los espectadores, ora estuviesen en las sillas ó en las gradas, ya se refugiasen bajo las galerías altas. Aquello era la *mar*. Rogamos, pues, al propietario, en bien del público, que haga las reformas necesarias al objeto de que si otra vez llueve no se moje el público que acude á los espectáculos.

—Al *Constitucional Dinástico* le ha llamado la atencion *La Voz de Orihuela* ultimamente recibida, y á nosotros tambien, aunque por bien distinto motivo.

—Adelantan rápidamente las obras preparatorias para la instalacion definitiva de los rails en la nueva via del puerto.

—Segun noticias, vá á proveerse por concurso una plaza de escribiente 2.° de las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, dotada con el sueldo de 600 pesetas anuales.

Dada la rectitud de la Corporacion municipal, es de suponer que inspirará sus actos en la más severa justicia, y adjudicará la plaza á persona idónea y que sepa desempeñar su cargo.

—Hemos tenido el gusto de recibir la visita de nuestro querido amigo don Pedro Mingot, notable aficionado al arte dramático, que tantos y tan repetidos aplausos alcanzó en la inauguracion de la tercer temporada de «Ruiz de Alarcon,» y de que ya nos ocupamos anteayer.

—Nuestro querido amigo y distinguido literato D. Blas de Loma y Corradi, ha tenido la galantería, que le agradecemos en lo mucho que vale, de remitirnos dos ejemplares de sus obras «Al siglo XIX,» (oda) y «España en el siglo XX,» las cuales fueron premiadas en el Certámen literario celebrado en el Casino de esta capital en el mes de Agosto último.

—Tambien el notable escritor que modestamente oculta su nombre, bajo el seudónimo de Tántalo, nos ha dedicado un ejemplar de su bien escrita y pensada Memoria, titulada «Ensayo sobre la influencia jesuítica en la sociedad y la familia.»

—Ayer, y por causa del temporal de agua, llegó á esta capital el tren correo con dos horas de retraso.

—Ha tomado posesion el profesor D. Evaristo Barona Sanchez, de la escuela pública vacante por fallecimiento de D. Juan Urios Ayala.

—Recordamos á los mozos de 18 años la obligacion en que se hallan de acudir á la Secretaría del Ayuntamiento para efectuar la inscripcion en el libro registro correspondiente, y á los de 19 para su inclusion en el alistamiento para el reemplazo del año próximo; pues de no efectuarlo, pueden sufrir perjuicios de consideracion, segun previene la vigente ley de reclutamiento.

—El domingo próximo se efectuará la segunda representacion dramática en Ruiz de Alarcon, y en la que tomará parte, segun noticias, la señora Montaner, que en breve llegará á esta capital.

—En la última catástrofe de Villena, que tan hondamente ha impresionado todos los ánimos han ocurrido escenas verdaderamente desgarradoras. Una de tantas que se nos refiere por persona que merece entero crédito es lo ocurrido á dos de las víctimas amigos que eran, que perecieron á causa de la explosion al ir á penetrar en la casa donde ocurrió la mencionada catástrofe.

Las familias de estos desgraciados no tienen consuelo porque al dolor natural producido por la sensible pérdida, se agrega el que han quedado en el mayor desamparo.

Ahora es cuando hace falta que el ángel de la caridad tienda sus alas sobre estos desgraciados.

—En breve quedarán terminados los estudios para la instalacion del tranvía en esta capital, cuyos estudios adelantan rápidamente.

—El domingo último se produjo una gran alarma en una casa de la calle de la Infanta á consecuencia de haber penetrado unos *cacos* en la misma con la sana intencion de llevarse lo ageno contra la voluntad de su dueño.

Los discípulos de Candelas parece que se apoderaron de varias alhajas y una gruesa suma.

Los *cacos* no han sido habidos.

—Se proyecta el establecimiento del alumbrado eléctrico en varios puntos de esta capital.

—Ayer salió para Madrid en el tren correo, D. Eleuterio Maisonnave, jefe de los posibilistas alicantinos.

No tardarán en surgir disidencias en el seno de esa agrupacion política.

Y sino al tiempo.

—En el último número del *Pschut*, hemos leido con gran disgusto, conceptos denigrantes para la Francia, que extrañamos sean de los ilustrados redactores de la citada publicacion.

La pasion política ciega aún los entendimientos más claros.

—Tambien *El Graduador* se ha fijado en el cambio tan brusco como inesperado que se ha operado en la redaccion de *La Libertad*, juzgando de los últimos acontecimientos de Paris.

¡Si lo cosa no era para menos!

—Continúa sin arreglarse el paseo de Mendez-Nuñez; pues á pesar de los ocho meses trascurridos, la baldosa de uno de los bancos no está colocada, formando el piso un desnivel que ocasiona sendas caidas á los transeuntes. Anteanoche, y en ocasion de estar lloviendo, se cayó un amigo nuestro, no lastimándose afortunadamente por milagro.

Sr. Alcalde, disponga usted que se componga el citado paseo, que ya es hora.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.

Funcion para esta noche.—La comedia en dos actos, *El tio Cavila*.—La pieza en un acto, *El Retiro*.—La pieza en un acto, *El trovador en un porche*.

Entrada general 0'50 cénts.—A las ocho.

CIRCO ECUESTRE.

Funcion para esta noche.—Debut de la compañía.—Direccion Rizarelli.

Entrada general 0'75 cénts.

ALICANTE.—1883.
Imprenta de Antonio Seva.
Plaza del Progreso, núm. 5.